

NOSDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
ANUNCIO

Con fecha 28 de septiembre de 2018 se aprobó por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno el Reglamento del Consejo Municipal de Migraciones, publicado en el BOP de la provincia de Sevilla núm. 246 de 23 de octubre, que entró en vigor el 13 de noviembre de 2018.

El 21 de febrero de 2019 se constituyó el citado Consejo Municipal de Migraciones.


En el art. 8.1. e) del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Municipal de Migraciones, se prevé una vocalía en representación de las **entidades de personas migrantes** (constituidas como mínimo por el 75 % de personas migrantes entre sus socias y socios) inscritas en el Registro Municipal de Entidades de Participación Ciudadana que cumplan los requisitos del apartado 5 de este artículo, hasta un máximo de 9.

Habiendo resultado vacantes en este apartado, por acuerdo del Consejo adoptado en sesión ordinaria celebrada el pasado 21 de febrero, se aprueba abrir nuevamente un plazo para presentación de candidaturas.

Mediante el presente anuncio se comunica a las entidades mencionadas que podrán presentar su solicitud en el Registro General, Auxiliares o Registro Auxiliar del Servicio de Cooperación al Desarrollo en el plazo máximo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio, a los efectos de poder optar a dicha vocalía.

La solicitud se les facilitará en el Registro Auxiliar del Servicio de Cooperación al Desarrollo sito en el C.S.P. Hogar Virgen de los Reyes sito en C/ Fray Isidoro de Sevilla 1, Modulo 101, pudiendo también solicitarse por correo electrónico al correo: cooperacionaldesarrollo.sevilla@sevilla.org

Sevilla, a la fecha indicada en el pie del presente documento
LA JEFA DEL SERVICIO DE COOPERACION AL DESARRROLLO

Código Seguro De Verificación:	y2p+ZALx03jwzVNbFMLyhg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Macarena Smith Villechenous	Firmado	04/03/2019 13:07:25	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/y2p+ZALx03jwzVNbFMLyhg==			